

Los Siete Mitos en las Interpretaciones Homofóbicas de Lev 18:22 + 20:13 (pena de muerte)

18:22 Y con un varón libre (*zakar*) no te acostarás (masculino singular)

los yacimientos de mujer (*mishkebe 'ishah*)

= como quien se acuesta con una mujer (el penetrador, activo)

= como una mujer quien se acuesta (el penetrado, pasivo)

es una abominación (*to'ebah*)....

20:13 Y un hombre (*'ish*) quien se acuesta con un varón libre (*zakar*)

los yacimientos de mujer (*mishkebe 'ishah*)

= como quien se acuesta con una mujer (el penetrador, activo)

= como una mujer quien se acuesta (el penetrado, pasivo)

ellos hicieron una abominación (*to'ebah*);

los dos serán condenados a muerte, de la cual *ellos* mismos serán responsables.

#1 Levítico condena todos los homosexuales. La prohibición trata de un *acto* y no refiere a *orientaciones* sexuales: La “homosexualidad” refiere a una orientación que puede existir sin expresarse en actos.

#2 Levítico condena todos los actos homosexuales. ¡Si Lev 18:13 fuera dirigida a mujeres, sería una prohibición de relaciones heterosexuales! (Irene S. Travis 2000:37). Pero los textos no refieren a *mujeres / lesbianas*; cp la condena de la bestialidad en Lev 18:23b y 20:16, que explícitamente incluye a mujeres. El silencio sobre las mujeres es otro motivo por evitar referencias a la “homosexualidad”, que refiere a una orientación sexual *también de lesbianas*. → ver Romanos 1:26, que tampoco refiere a lesbianas.

#3 Levítico 18:22 y 20:13 condenan todos los actos homosexuales entre varones. Las prohibiciones se dirigen a varones *libres*, como es el caso de casi todas las leyes del Pentateuco, y señalan una conducta prohibida entre tales varones. Las leyes no se dirigen a *esclavos*, pues no tenían opción en el uso/abuso de sus cuerpos), ni prohíben relaciones entre un varón libre y su esclavo (Jerome Walsh 2001:207-209).

#4 Levítico 18:22 y 20:13 condenan todas las relaciones homosexuales entre varones libres, El *único* acto sexual prohibido es el *coito anal* entre varones libres (Saul Olyan 1994:186; confirmado por Bernadette Brooten 1996; Marti Nissenen 1998, Jacob Milgrom 2001; Jerome Walsh 2001; apoyado por el Talmud y la historia de la interpretación rabínica de los textos, Boyarin, 1995:336; y por el estudio comparativo de las leyes de los países vecinos, Daube 1986:447-8). Si la prohibición fuera general, la frase “*como uno se acuesta con una mujer*” hubiera sido omitida: “No te acostarás con un varón”--punto. En su análisis filológico Olyan demuestra que la frase hebrea señala “*ser penetrado*” sexualmente por un varón de tal manera que la mujer deja de ser virgen (Núm 31:17-18, 35; Jueces 21:11-12); Por lo tanto la prohibición no incluye otras expresiones homoeróticas (la masturbación mutua, sexo oral, intercrural, etc. Cp. Gagnon 2001:111-146 y abajo).

#5 Levítico 18:22 y 20:13 señalan la gravedad del pecado de los actos homosexuales al calificarlos como una “abominación” (*to'ebah*). Aunque muchas traducciones tapan la verdad, *todas* las prácticas condenadas en Lev 18 y 20 son calificados como una “abominación” en Lev 18:29 (ver RVR95), aun las relaciones con una esposa durante su “impureza menstrual” (Lev 18:19; 20:18). Tales relaciones recibe *igual condenación* pero la condenación casi nunca se considera normativa hoy (¡pero ver el Adventista Davidson 2007:334, 634!).

#6 Levítico 18:22 y 20:13 constituyen una buena base bíblica para las campañas de las iglesias hoy a favor de las leyes que castigan a los homosexuales. Citar una ley que castigó a dos *varones* libres con la *pena de muerte* como base de castigar a dos *lesbianas* con *encarcelamiento* hoy es totalmente incoherente e hipócrita. Además, en el caso de un acto de sexo anal entre dos varones *ambos* deben sufrir la pena de muerte (20:13), aun si uno fue violado o se trata de un caso de abuso de menores (Brooten 1996:290). ¿Pero cuántas iglesias hoy querían castigar con la pena de muerte a un *joven abusado* sexualmente por un clérigo? En los siglos 18-19, con más coherencia, muchas iglesias citaron Levítico para apoyar la *pena de muerte* para “sodomitas”. Gagnon y Davidson pretenden defender el punto de vista “histórico-tradicional-conservador” de la iglesia, olvidando que por muchos siglos, hasta principios del siglo veinte, las iglesias promulgaron la pena de muerte para “sodomitas”, una crueldad que hoy se limita a ciertos países islámicos fundamentalistas.

#7 Los biblistas comprenden *por qué* Levítico 18:22 y 20:13 condenaron los actos de *penetración anal* (sin condones) entre varones libres y están de acuerdo que tal prohibición debe ser normativa para las iglesias hoy. Al contrario, aunque hay consenso que el acto condenado está limitado a una penetración anal entre dos varones libres, no hay consenso sobre el *motivo* de tal prohibición. Los estudios de las leyes en la antigüedad hacen patente (1) lo difícil de establecer precisamente los motivos y propósitos de muchas leyes; (2) que *una ley puede durar sin cambiar por siglos, mientras que los motivos y propósitos pueden ser múltiples y cambiables*. Hay cuatro interpretaciones vigentes para explicar la condena y cualesquier de los cuatro motivos propuestos pueden haber sido presentes en combinaciones variables a través de los siglos. **Que se condena:**

7.1 por la asociación con la idolatría pagana. Una prohibición de la idolatría funciona como armazón de ambos capítulos (Lev 18:1-5, 24-30; 20:1-6, 22-27). Además, una “abominación” casi siempre describe una práctica idolátrica (Norman Snaith 1967:126; George Edwards 1984:51-54; Boswell 1980/92:100-106/125-128 → Ezeq); cp. una expresión de xenofobia (Levine 1989:123 → 1 Cor 8; cp. Robert Gagnon 2001:129-132). También, la asociación con la idolatría como motivo explica la ausencia de la prohibición en Deuteronomio, pues → Deut tiene una prohibición parecida contra los prostítuos cúlticos (23:17-18; Thomas Thurston 1996:63; Manuel Villalobos Mendoza 2002:87-91).

• **7.2 por la urgencia en la comunidad posexílica de maximizar la procreación** y de no malgastar semen (*zera'*). El hebreo *zera'* significa “semen, semilla, descendiente” y por lo tanto las traducciones oscurecen las relaciones en el texto entre la prohibición de no ofrecer *zera'* (descendientes, hijos) a Moloc (Lev 20:2-4; 18:20-21) y otras maneras de malgastar semen y no procrear hijos y herederos legítimos (Jacob Milgrom, siguiendo a Ramban; Sarah Melcher; cp Robert Gagnon 2110:132-134). Según Milgrom, Levítico prohíbe solamente los actos homoeróticos de varones *judíos*, antiguos o modernos, que residían en la tierra de Israel; los varones judíos en Israel hoy deben adoptar hijos para cumplir la intención del mandamiento (1993, 1994).

7.3 por la inmundicia cúltica que resultaría de mezclas prohibidas

(a) de *semen con feces* (Olyan 1994; cp. Gagnon 2001:134-135; Stephen Bigger 1979, con otros líquidos); explicaría la ausencia de una prohibición de relaciones entre dos mujeres;

(b) de los *dos sexos*: la ideología sexual que Dios creó dos sexos, varón y hembra, que deben mantener una identidad distinta y pura, sin “mezclarse”, especialmente el varón por ser “superior” (Walsh 2001 (cp. Douglas; Brooten; Thurston; Helminiak; Gagnon 135-142); también explicaría el silencio sobre mujeres, pues una mujer no pierde estatus en relaciones homoeróticas.

Nota. Además de la falta de consenso sobre los cuatro posibles motivos de la condena, la frase “el yacer/yacimiento de mujer (*mishkebe 'ishah*) es *ambiguo* en el hebreo y puede referir al varón activo-penetrador (Olyan 1994) o al pasivo penetrado (Thurston 1990; Walsh 2001).

A = “como quien se acuesta con una mujer (el penetrador, activo)” (Olyan, 1994).

Según **Saul Olyan**, Lev 18:22 y 20:13^a (singular) condenan solamente al varón *activo* quien penetra (abuso de poder, opresión); pero 20:13b (plural) extiende la condenación a incluir el varón pasivo, penetrado como una mujer (con pena de muerte). Esta interpretación es más coherente con el paradigma del Éxodo (18:3; ver el nombre de Yahvéh, 18:1-2, 4, 6, 21, 30) y la teología del Código de Santidad (Lev 17-26, especialmente Lev 19). El cambio abrupto al *plural* en 20:13b señalaría una expansión posterior que condena al varón pasivo. Esta interpretación de Olyan implica que las normas de Israel *varían* de las normas en otras culturas, pues otras culturas hicieron distinciones de clase o edad:

- En **Grecia** aceptaron el sexo intergeneracional, por ejemplo entre un profesor (activo) y un estudiante (joven libre, pasivo), pero desaprobaron relaciones entre amos y esclavos;
- En **Roma** aceptaron relaciones entre amos (activos) y esclavos (pasivos) o con prostítuos, pero castigaron cualquier abuso de un joven libre por un varón mayor.

B = “como una mujer quien se acuesta (un varón pasivo, penetrado)” (Thurston 1990; Walsh, 2001).

Según **Jerome Walsh**, Lev 18:22 y 20:13^a (singular) condenan al varón *pasivo* quien se ofrece a otro varón para ser penetrado: que conoce/experiencia ser penetrado como una mujer (confusión/mezcla inmunda de los dos sexos), mientras que 20:13b (plural) extiende la condenación a incluir al varón activo (con pena de muerte). Walsh (2001:204-205) señala que su interpretación explica mejor el uso consecuente de “varon libre” (*zakar*) para el penetrador en ambos textos de Levítico y también las referencias al “yacer/yacimiento de mujer (*mishkebe 'ishah*)” como algo que la mujer “conoce = sabe por la experiencia de ser penetrada” en Números 31:17-18, 35 y Jueces 21:11-12). Esta interpretación es más coherente con la teología sacerdotal tradicional (patriarcal) y con el concepto de la impureza en Lev 1-16. Según Walsh, entonces, los textos **reflejan** la ideología sexual patriarcal: el pecado en ambos textos consiste de no mantener la pureza del genero masculino, con su dignidad y honor *superior*, y de “mezclar” lo masculino y lo femenino (*inferior*) de forma repugnante (“abominación”). Esta interpretación de Walsh implica que las normas de Israel *reflejan* las actitudes machistas comunes en la antigüedad sobre la supuesta superioridad y dignidad del varón.

John Habgood en su reseña de Dormor, Duncan y Jeremy Morris, ed. (2007). *An Acceptable Sacrifice: Homosexuality and the Church* (London: SPCK Times Literary Supplement, July 18, 2007) también respalda la interpretación de Walsh que la ofensa verdadera en la idea de un varón acostándose con otro varón es que implica “una violación de la [supuesta] superioridad del varón” y que la preocupación de Levítico por lo tanto es patriarcal: tiene que ver con relaciones de género, no con la orientación sexual..

7.4 para evitar el incesto entre padre e hijo. Según David Stewart, Lev 18:22 y 20:13 solamente prohíben el *incesto* entre padre e hijo; Gen 49:4 muestra que el plural de “acostarse con X” refiere específicamente al incesto (Stewart, “Leviticus,” *The Queer Bible Commentary*, 2006:96-99, citando su tesis doctoral del 2000). Radicalmente nueva, la interpretación de Stewart *resuelve* cinco problemas tradicionales:

a La ausencia total de prohibición del coito anal entre varones en los códigos legales anteriores (cf. el muy antiguo Libro de la Alianza, Ex 21-23; 22:19; Deut 22:30; 27:20, 22f). Si las relaciones homoeróticas eran contrarias a la voluntad del Creador quien requería la “complementaridad” varón-mujer según lo revela Gen 1-2, ¿por qué las prohibiciones vinculadas están ausentes de todos los códigos antes del Exilio? ¿Por qué las relaciones homoeróticas masculinas fueron aceptadas desde Moisés (hacia 1300), hasta el Deuteronomio (siglo séptimo antes de Cristo), pero repentinamente castigadas con la pena de muerte en Lev 20:13 (pos/Exílico, siglo sexto y quinto, ver David y Jonatán ca 1000 antes de Cristo)?

b El contexto de Lev 18 y 20 enfatiza casi exclusivamente lo que llamaríamos prohibiciones del “incesto” (18:6-18; 20:11-12, 17, 19-21). Según las lecturas tradicionales, no obstante, Lev 18 y 20 prohíben solamente el abuso incestuoso de mujeres pero no el de otros varones aunque este abuso fue el primero descrito en la Biblia (ver 3: Ham y Noé en Gen 9:21-22). Entendido como la prohibición del abuso incestuoso masculino, Lev 18:22 y 20:13 simplemente *extienden las prohibiciones del capítulo a los varones* de la familia, del mismo modo que 18:6-18 lo hace para las mujeres. Así la prohibición de incesto masculino en 18:22 ocurre separada de las prohibiciones de relaciones incestuosas heterosexuales (18:6-18) pero en relación con la menstruación (18:19), el adulterio (20), sacrificio de niños (21) y la bestialidad (23); cp el orden distinto de Lev 20 donde las demás prohibiciones están mezcladas entre las prohibiciones del incesto. Según Stewart, Gen 49:40 muestra que el plural de “yacimientos con X” (18:22; 20:13) refiere específicamente al incesto (2006:97).

c En el Cercano Oriente antiguo, la ley hitita 189 prohíbe la violación sexual del hijo (Hoffner 1997). Gen 9:21-22 refiere, probablemente, a la violación incestuosa de Noé, dormido borracho desnudo, por su hijo Ham (según sostiene Gagnon 2001:63-71). A menos que incluyamos a Caín, quien habría tomado como esposa a su hermana (Gen 4), este es el primer caso en la Biblia de abuso incestuoso que corresponde al primer ejemplo de Lev 18:7a, “No descubrirás la desnudez de tu padre *y/ni* [Hebrew “waw”] la desnudez de tu madre” (NBJ; LXX; cf RVR; NVI; DHH). En este caso, la conjunción hebrea *waw* se traduce mejor “y” o “ni” que “pues” que haría equivalentes, más bien que distintos, los objetos de abuso incestuoso. Así mismo, Lev 18:14a y b deben traducirse para distinguir los objetos masculino (14a, tío paterno) y femenino (14b) del abuso incestuoso (como en la NBJ). De ese modo la inclusión de prohibiciones de abuso incestuoso con objetos masculinos en

Lev 18 y 20 es comprensible y refleja las normas bíblicas y del Cercano Oriente (ver el abuso de Lot borracho por sus hijas, Gen 19:32-35).

d Durante siglos los comentaristas bíblicos permanecieron perplejos ante la ausencia de prohibición del abuso incestuoso de la hija por el padre, el más frecuente en el pasado como en el presente. Susan Rattray resolvió el problema (1987 SBL Seminar Papers), citando Lev 21:2 donde la referencia a “pariente cercano” incluye a la madre, la hija y la hermana casadera. A causa de su heterosexismo internalizado, sin embargo, Rattray omite a los varones incluidos en Lev 21:2, en 18:6-7a y 14 (padre, hijo, hermano, tío).

e Ningún otro texto de la Biblia Hebrea repite las prohibiciones de Lev 18:22 y 20:13, de modo que las primeras interpretaciones homofóbicas aparecen en las obras apócrifas, deuterocanónicas y intertestamentarias manifestando el resentimiento judío contra la violencia y opresión de los funcionarios griegos y romanos. Para el incesto en el Nuevo Testamento, ver Pablo (1 Cor 5) y Juan el Bautista (Mc 6:18).

Robert Gagnon contesta (2001:111-146). Gagnon acepta la evidencia lingüística que Lev 18:22 y 20:13 no refieren a orientaciones sexuales ni a mujeres (mucho menos “lesbianas”) y que el único acto explícitamente condenado en Levítico es la penetración anal entre varones [sin condones, podríamos añadir]. No obstante, Gagnon procura reducir el significado de las conclusiones exegéticas, pues señala que, al condenar ciertos *actos* sexuales (adulterio, incesto, violaciones), la Biblia no aprueba las caricias, los besos o la masturbación mutua en tales relaciones. Sin embargo, tal argumento olvida que la condenación del adulterio, el incesto y la violación se expresa como norma continua en muchos textos, pues representan un abuso de poder que *hace daño al prójimo* (Rom 13:8-10), mientras que la condenación de las relaciones anales entre dos varones libres ocurre solamente en el Código de Santidad y parece reflejar un contexto histórico concreto y ser motivada por la asociación con los cultos idolátricos, un asunto de inmundicia cúltica, no una norma trascendente para la conducta.

Gagnon parte de la explicación que la mezcla/confusión de los dos sexos es la abominación (ver arriba), pero defiende los textos como normativos hoy. Insiste que Dios creó solamente dos sexos (Génesis 1-2) que siempre deben *complementarse* en la relación sexual y solamente dentro del marco del matrimonio (2001:135-142). Así Gagnon trata del texto como una condenación de la “homosexualidad” y siempre juega su palo de triunfo: el motivo de la condenación divina en Levítico no es la urgencia (en la comunidad exílica) de procrear, ni por la asociación con la idolatría pagana, ni por la inmundicia cúltica (que resultaría de la mezcla de semen con feces), sino por el principio que los dos sexos siempre deben mantener una identidad pura, sin “mezclarse” y que estos dos sexos puros deben complementarse en la relación sexual dentro del marco del matrimonio heterosexual. *Como varón y hembra llegarían a ser “una sola carne” sin “mezclarse” nunca queda clara en este argumento y su concepto de “complementariedad” es moderno, no Bíblico (→ Gal 3:28; Romanos 1).*

Conclusión Para los que confían en la Biblia como fuente de normas, puede parecer importante establecer un motivo principal para poder decidir si tal motivo y la ley misma debe tener vigencia literal hoy. En este caso, sin embargo, la Biblia (sobre todo el **Nuevo Testamento**) **deconstruye** los cuatro motivos propuestos para la condena:

- aunque la **idolatría** es condenada (Rom 1:18-25), ciertas prácticas comúnmente relacionadas tienen que ser evaluadas con discernimiento (p.ej. comer carne ofrecida a ídolos o en templos paganos o en casas de no creyentes, 1 Cor 8-10; Rom 14).
- en el Nuevo Testamento el celibato es exaltado y la **procreación** notablemente *ausente* cuando refiere al discipulado y la sexualidad (Mateo 19:12; Lucas 14:26; 18:29; Apoc 14:4; 1 Cor 7; ver también Cantares);
- **inmundicia** → Mc 7:21-23; Rom 1:24-27; 14:14,20; Tito 1:15). Pablo declara que todas las cosas son limpias; la pareja debe abstenerse solamente para orar, no para evitar la impureza menstrual (1 Cor 7:1-5);
- las **rígidas distinciones** entre varón y hembra, esclavos y libres, judíos y gentil, desaparecen (Gal 3:28; 1 Cor 12:13; Hech 10-11; Ef 2; como todo creyente, las mujeres son sacerdotes y aun pueden ser apóstoles; 1 Ped 2:4-5; Rom 16:7). Sería anacrónico importar el concepto moderno de complementariedad en la Biblia.

Además, el Nuevo Testamento cita y exalta el mandamiento de **Lev 19:18 de amar al prójimo** (Jesús en los sinópticos, Mc 12:31; Pablo en Rom 13:8-10; ver Santiago 2:8), pero nunca cita Lev 18:22 y 20:13. Probablemente el vocabulario de Pablo (*arsenokoitai*, → 1 Cor 6:9; cp. 1 Tim 1:12) alude a Levítico (cp. → Rom 1:24-32). No obstante, el uso de *arsenokoitai* en estos dos textos se limite al acto de sexo anal entre varones libres y en los capítulos posteriores de Romanos Pablo deconstruye la retórica peyorativa de Rom 1.

La tradición homofóbica en la tradición cristiana mantuvo el castigo de pena de muerte para actos de “sodomía” desde el siglo IV hasta los siglos XVIII (Europa) y XIX (Gran Bretaña). Por lo tanto, es difícil entender como tantas iglesias hoy, al oponerse a las minorías sexuales, pretenden someterse a la autoridad de la Biblia, pero sin apoyar la pena de muerte que Lev 20:13 manda (otro ejemplo del literalismo selectivo y arbitrario que siempre caracteriza los fundamentalismos).

Aún la mayoría de teólogos fundamentalistas reconocen que, dada la inmensa cantidad de mandamientos bíblicos que nadie piensa obedecer literalmente hoy, no podemos citar tales textos como normativos para las comunidades de fe. De hecho, en el libro de Levítico, los cristianos no encuentran ningún mandamiento en los capítulos 1-17 y 21-27 que procuran obedecer hoy (y no todos aun en Lev 18-20). Incluso para los judíos más ortodoxos la situación es parecido (pues el Templo, los sacrificios y sacerdotes desaparecieron). Por lo tanto, quienes recurren a la Biblia como fuente de normas procuren demostrar cierta *continuidad* con otros textos bíblicos y cierta *coherencia teológica* (Gagnon 2001:341-42; R. Hays 1996:212-213; Charles Cosgrove 2002).

Es importante, entonces, observar que los dos textos en Levítico tan citado para condenar a los “homosexuales” representan un fenómeno muy aislado: estuvieron ausentes de las leyes más primitivas del “Código de la Alianza” (Ex 21-23), de los Diez Mandamientos (Ex 20 // Deut 5), y del libro de Deuteronomio. En Levítico, de la tardía fuente sacerdotal (exílico, pos-exílico) aparecen solamente en el Código de Santidad (Lev 17-26), la parte más tardía del último código. Es decir, durante las primeras ocho siglos de su historia, desde Moisés (1300) hasta la época pos-exílica (538), los códigos legales de Israel no prohibieron el sexo anal entre dos varones libres (ver el uso de → Rom 1:26 para condenar a lesbianas solamente después de 400 d.C).

Puesto que el Pentateuco contiene memorables narraciones de violaciones sexuales (Noé, violado por su hijo Cam, → Gén 9; los varones de Sodoma tratando de violar a dos ángeles visitantes, → Gén 19), muchos han sugerido que las prohibiciones del sexo anal entre varones surgieron como reacción a las violaciones sexuales que sufrieron varones israelitas como prisioneros y esclavos durante el Exilio (587/86-538). Además, con la población diezmada por guerra y exilio, la urgencia de “multiplicar” (Gén 1:26-28), crearía una fuerte presión contra toda práctica sexual no procreativa. La versión sacerdotal (P) del pacto con Abraham (Gén 17) había recalado las promesas de *tierra* y de numerosa *descendencia* (“semilla/semen”) y precisamente tal es el enfoque de Lev 18 y 20: el buen uso del *semen* para poder quedar en la *tierra*. (Sarah Melcher 1996:98). De hecho, Jacob Milgrom concluye que las prohibiciones del sexo anal masculino son obligatorias solamente para los varones *judíos* y otros *habitantes de la tierra santa*, aunque concluye también que aun en Israel hoy los judíos gay pueden agradar a Dios si adoptan hijos (2000:1750, 1786-88).

Si leemos Lev 18:22 y 20:13 como dirigido a *mujeres*, ellas podrían entenderlo como una prohibición de la *heterosexualidad* e incitación a las relaciones lesbianas, en lugar de una “prohibición de la homosexualidad”: “No te acostarás con un varón como uno se acuesta con una mujer. Eso es una abominación” (Lev 18: 22; Stewart 2006:96, citando a Irene S. Travis *Take Back the Word*, 2000:37). De todos modos, es obvio que dos varones gay en el mundo moderno *sobrepoblado*, en una relación de amor que es consensual y exclusiva (o relación abierta, practicando el sexo más seguro en otras relaciones) no dañan a nadie—y aun más obvio es el caso de dos lesbianas, que ni tienen que preocuparse por todas las mismas medidas del sexo más seguro.

Bibliografía, Lev 18:22; 20:13 (→ Levítico, Comentarios)

- Alpert, Rebecca T. (1989) "In God's Image: Coming to Terms with Leviticus," pp. 61-70 in *Twice Blessed: On Being Lesbian, Gay and Jewish*. Christie Balka y Andy Rose, ed.; Boston: Beacon.
- (1997). *Like Bread on the Seder Plate: Jewish Lesbians and the Transformation of Tradition*. New York: Columbia University, 17-35.
- Boyarin, Daniel (1995). "Are There Any Jews in 'The History of Sexuality'?" *Journal of the History of Sexuality* 5/3:333-355, esp. 339-40 (sobre el sexo anal en el Talmud).
- Brooten, Bernadette J. (1996). *Love Between Women: Early Christian Responses to Female Homoeroticism*. Chicago: University of Chicago.
- Comstock, Gary David (1993). *Gay Theology Without Apology*. Cleveland: Pilgrim. (See Ch. 4, "Lessons from Leviticus: Learning about the Misuse of Power", pp. 61-78).
- Cosgrove, Charles H. (2002). *Appealing to Scripture in Moral Debate: Five Hermeneutical Rules*. Grand Rapids: Eerdmans.
- Davidson, Richard (2007). *Flame of Yahweh: Sexuality in the Old Testament*. Peabody: Hendrickson, 149-59.
- De Wit, J. Hans (2002). *En la dispersion el texto es patria: Introducción a la hermenéutica clásica, moderna y posmoderna*. San José: Universidad Bíblica Latinoamericana.
- Dormor, Duncan y Jeremy Morris, ed. (2007). *An Acceptable Sacrifice: Homosexuality and the Church*. London: SPCK (reseñado por John Habgood, *Times Literary Supplement*, July 18, 2007).
- Edwards, George (1984). *Gay/Lesbian Liberation: A Biblical Perspective*. Cleveland: Pilgrim, 81-84.
- Frymer-Kensky, Tikva (1992). "Sex and Sexuality". *The Anchor Bible Dictionary*. David Noel Freedman, ed. New York: Doubleday, 1144-1146.
- Gagnon, Robert A. J. (2001). *The Bible and Homosexual Practice: Texts and Hermeneutics*. Nashville: Abingdon, 111-146.
- Hanks, Tom: www.fundotrasovejas.org.ar Reseñas de Jacob Milgrom (2001) y Robert Gagnon (2002).
- Hays, Richard B. (1996). *The Moral Vision of the New Testament: A Contemporary Introduction to New Testament Ethics*. San Francisco: Harper.
- Kahn, (Rabbi) Yoel H. (1989). "Judaism and Homosexuality: The Traditionalist / Progressive Debate" in *Homosexuality and Religion*, Richard Hasbany, ed. New York: Harrington Park.
- Lipka, Hilary B. (2006). *Sexual Transgression in the Hebrew Bible*. Sheffield: Sheffield Phoenix.
- Maccoby, Hyam (1998). "Leviticus and abomination". *Times Literary Supplement*. 11 Sept, p. 17.
- Melcher, Sarah J. (1996). "The Holiness Code and Human Sexuality". *Biblical Ethics and Homosexuality*. Robert L. Brawley, ed. Louisville: Westminster John Knox, 87-102.
- Melcher, Sarah J. (2001). "Tied to the Land: A Sociological Context for Leviticus 18 and 20". *More Light Update* 21/5 (May-June), 16-18.
- Milgrom, Jacob (2000), *Leviticus*, Anchor Bible. New York: Doubleday, 1565-70, 1750, 1785-90)
- Nissinen, Martti (1998). *Homoeroticism in the Biblical World*. Minneapolis: Fortress, 37-44
- Olyan, Saul M. (1994/97). "'And with a Male You Shall Not Lie the Lying Down of A Woman': On the Meaning and Significance of Leviticus 18:22 and 20:13," *Journal of the History of Sexuality* 5:179-206. (=pp. 398-414 in *Que(e)rying Religion: A Critical Anthology*, Gary David Comstock and Susan E. Henking eds. New York: Continuum)
- Shokeid, Moshe (1995). *A Gay Synagogue in New York*. New York: Columbia University.
- Stewart, David (2006). "Leviticus". *The Queer Bible Commentary*. Deryn Guest, Robert E. Goss, Mona West, Thomas Bohache, eds. London: SCM, 77-104.
- Stone, Ken (1997). "The Hermeneutics of Abomination: on Gay Men, Canaanites, and Biblical Interpretation". *Biblical Theology Bulletin* 27/2 (Summer), 36-41.
- Thurston, Thomas M. (1990). "Leviticus 18:22 and the Prohibition of Homosexual Acts". *Homophobia and the Judaeo-Christian Tradition*. Michael Stemmeler y J. Michael Clark, ed. Dallas: Monument, 7-23.
- Travis, Irene S. (2000). "Love your mother: a lesbian womanist reading of scripture". *Take Back the Word: A Queer Reading of the Bible*. Robert Goss y Mona West, eds. Cleveland: Pilgrim.
- Villalobos Mendoza, Manuel (2002). *Appeal to the biblical tradition in contemporary discussions of homosexuality*. Chicago: The Catholic Union of Chicago, 77-101
- Walsh, Jerome T. (2001). "Leviticus 18:22 and 20:13: Who is Doing What to Whom". *Journal of Biblical Literature* 120/2, 201-209. jwalsh3000@cs.com U. of Botswana.